

Estimado EPP

Nos fue solicitada especialmente nuestra colaboración, para hacer llegar a la DNI toda la información relativa a licencias pendientes de autorización que excedan los 15 días de solicitadas, tomando la precaución de verificar que dicha demora no obedezca a incumplimientos formales por parte del importador, es decir, que efectivamente la misma sea responsabilidad de la autoridad oficial responsable.

En consecuencia, rogamos canalizar a través del Departamento de Apoyo a las Negociaciones Internacionales (DANINT) de nuestra Institución, toda situación de atraso que se genere, verificando la efectiva responsabilidad oficial de dicha demora. Sugerimos en tal sentido, verificar el estado de situación de cada licencia a través de la página Web <http://expedientes.mecon.gov.ar/finddoc2/finddoc/Inicio> y solicitando información específica a su cliente en la República Argentina.

Con carácter semanal, el día lunes, transmitiremos a la DNI toda situación de atraso que se haya informado, verificado y confirmado.

También nos fue informado que, respecto a licencias que se encuentren próximas a su vencimiento, podría solicitarse una nueva licencia, amparada en la primera, con lo cual se extendería su plazo de vigencia y que dicha autorización sería inmediata.

Asimismo, que dentro de 60 días se realizará una reunión de evaluación del funcionamiento de este nuevo mecanismo. Debemos destacar que previo a dicha instancia, nuestra institución se propone realizar un nuevo encuentro con el Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, a efectos de transmitir directamente la opinión de nuestros socios afectados al respecto.

En cuanto a la situación de productos alimenticios y los respectivos certificados de libre circulación, no hemos recibido información. No obstante, nos proponemos realizar idéntico ejercicio que para el caso de LNAP, por lo cual también recabaremos e informaremos a la DNI retrasos que se verifiquen y ratifiquen en la aprobación de dichos certificados.

En tanto se trataría de un entendimiento verbal entre ambas partes, por el cual nuestro país obtendría un tratamiento diferencial respecto a otros posibles proveedores del mercado argentino y expectantes de que se efectivice, sugerimos discreción y reserva al respecto.

Quedamos a sus órdenes por cualquier aclaración que pueda requerir.

Cordiales saludos,

César Bourdiel

Director

Dirección de Operaciones de Comercio Exterior

CÁMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY